

llo, natural de Lima, hijo de portugués, quemado por haber sostenido con fuertes argumentos la ley de Moisés.

También fué el Domingo de la Trinidad el noveno auto de fé, en 17 de Junio de 1612, en la capilla de la Inquisición, y hubo ocho reos; entre ellos el escribano real Hernando de Nájera Araus.

El décimo fué en la Plaza mayor el 21 de Diciembre de 1625; comparecieron veinticuatro personas de ambos sexos, una de estas la célebre Inés de Castro, (a) la Voladora, y fueron relajados y ajusticiados los portugueses Diego de Aranda y Juan de Acuña y Noronha; en estatua y huesos García Mendez de Dueñas, que se había ahorcado el año anterior, y el presbítero Manuel Nuñez de Almeida, que murió por no haber querido comer desde que se le puso preso. Después de quemados los dichos reos, se echaron al fuego los papeles y cuadernos de la Castro, y ella al ver volar las cenizas, decía: «echa flores».

El 27 de Febrero de 1631 se celebró el undécimo en la capilla de la Inquisición, apareciendo tres hombres y cuatro mujeres castigadas, y á quienes se había calificado de hechiceros y blasfemos.

En el duodécimo que fué el 17 de Agosto de 1635, en la misma capilla, hubo doce sentenciados y castigados, á fin de desocupar calabozos; pues en la noche del 11 del mismo mes se había aprisionado á cerca de cien personas, y alarmado con esto la población. Los más eran comerciantes portugueses.

El Domingo 22 de Enero de 1639 se celebró el décimo tercio en la Plaza mayor, con ochenta personas: siete salieron con palmas en caballos blancos, por habérseles declarado inocentes; seis mujeres penadas por hechiceras, que fueron: Ana María de Contreras, mulata esclava que dijo ser zahorí, natural de Lima; Ana de Campos, de Huamanga; doña Beatriz de Lavandera, natural del Cuzco; doña Estefanía de Menezes, del nuevo reino de Granada; Luisa de Oña, zamba de Lima, y Mariana de Olava, del Cuzco. Siete abjuraron de *vehementi* por sospechosos, cuarenta y ocho reconciliados, y llevaron sambenito treinta portugueses: doce relajados, que fueron quemados vivos en el Pedregal (camino de Amancaes) por judíos, á saber: los comerciantes don Antonio Ve-

ga, don Antouio Espinoza, don Diego de Fonseca, don Juan Rodriguez Silva, el bachiller don Francisco A. Maldonado de Silva, cirujano, natural de Tucumán, don Juan Acevedo, don Luis de Lima, (los hermanos de éste don Juan y don Tomás fueron de los reconciliados), don Rodrigo Baez Pereira, don Sebastián Duarte, don Tomas Cuaresma, cirujano, y por último don Manuel Bautista Perez, comerciante de mucho crédito, mayordomo del Santísimo de la Catedral, hombre á quien se dedicaban en la Universidad actos literarios, y á quien otros judíos tenían por oráculo y lo llamaban *El Capitán grande*. También fueron quemados los huesos de don Manuel Paz Estravagante, que se ahorcó en la cárcel.

De estos doce, nueve eran de Portugal. Leídas las sentencias, se levantó un huracán nunca visto en Lima, el cual echó abajo un gran telón que había en el tablado. Entonces Maldonado de Silva, dijo: «Permite todo esto el Dios de Israel para verme cara á cara desde el cielo.» Al siguiente día salieron por las calles los condenados á azotes. De este auto de fé escribió una relación circunstanciada el licenciado Fernando de Montesinos, presbítero, natural de Osuna, y se vé impresa en el Seminario Erudito de Madrid de 7 de Febrero de 1640. Dícese en ella que el proceso de los reos que comprende duró cuatro años, y que los inquisidores que juzgaron en él fueron don Juan de Mañosca, don Andrés Juan Gaitán, don Antonio de Castro y del Castillo, don León de Alcaira Lartáun y fiscal don Luis de Betancurt y Figueroa.

El auto de fé décimo cuarto se verificó, en la capilla de la Inquisición, el Domingo 17 de Noviembre de 1641. Hubo dieciseis sentenciados, uno por matrimonio doble, catorce portugueses por judíos, y por hechicería doña María de la Cerna y Badillo (a) la Tucumana. Esta y tres de los portugueses fueron azotados al siguiente día.

El décimo quinto fué en 23 de Enero de 1664, en la Plaza mayor, y entre los castigados fueron relajados don Manuel Henriquez, en persona, y doña Mencia de Luna en estatua.

El décimo sexto se celebró en la capilla de la Trinidad el día 16 de Febrero de 1666; comparecieron en él siete sentenciados por diversas causas.

En 8 de Octubre de 1667 fué castigado don Cesar Nicolás Vandier, francés, que había venido al Perú de médico del Virrey conde de Santisteban. Díjose que era ateo, y que entre sus crímenes se encontraba el de injuriar diariamente á un crucifijo y á una imagen de la Virgen que tenía en su habitación. Fueron conducidos á la Catedral y hubo rogativas, misas solemnes y sermones con ese motivo. Luego se colocaron dichas imágenes en la iglesia del Prado. Se contará el auto de fé de Vandier por el décimo sétimo.

El décimo octavo fué en la iglesia de Santo Domingo, el Lunes Santo 16 de Marzo de 1693, sufriendo catorce individuos diferentes penas.

El décimo nono se verificó también en Santo Domingo, en 20 de Diciembre de 1694, y fueron penados seis reos y la beata agustina Angela Carranza, cuyo proceso se imprimió y es de muy entretenida lectura.

El día 23 de Diciembre de 1736, se celebró en la Plaza mayor el vigésimo. Quemóse á una mujer conocida por madama Castro, por judía; y también las estatuas del padre jesuita Juan Francisco Ulloa y de su discípulo Juan Velasco que había muerto. En el periódico *el Mapa*, N^o 38, están los detalles de ese famoso auto de fé.

El vigésimo primero ocurrió el 11 de Noviembre de 1736, en la iglesia de Santo Domingo.

El vigésimo segundo se verificó el 19 de Octubre de 1749 en la capilla de la Inquisición; en él salió vindicado don Juan de Loyola, iqueño, á quien se acusaba de hereje. Pero como había muerto en la prisión se hicieron las ceremonias con su estatua.

En el vigésimo tercero, que fué público y tuvo efecto el 6 de Abril de 1761, en la sala de audiencia del Tribunal, fueron sentenciados á azotes y destierro seis individuos: Diego Pacheco, natural del Cuzco, por haber dicho misa en varias poblaciones, bautizado y casado á muchos, sin ser sacerdote, condenado al presidio de la isla de Juan Fernandez perpetuamente; Francisco Moyen, francés, por hereje, á diez años en Arica sin poder volver á España; Matías Ponce de León, natural de Tucumán, por celebrar misa no siendo sacerdote, á diez años en Valdivia; Rafael de Pascual y Cedano, nacido en Cadiz, por bigamo, á la isla de Juan Fernan-

dez; Francisco Toro Venero, natural de Cajamarca, por igual delito, á Guayaquil por cinco años; y Juan Salas, jaujino, por el mismo crimen, á la isla de Juan Fernández, por cinco años.

El vigésimo cuarto fué en 18 de Febrero de 1800; se castigaron y afrentaron públicamente á dos hombres que celebraron misa sin ser sacerdotes.

El vigésimo quinto fué en 27 de Agosto de 1803; fueron castigadas dos mujeres apellidadas la Rivero y la San Diego.

El vigésimo sexto fué el 10 de Setiembre de 1805, en que se penó á un individuo por blasfemo.

El vigésimo sétimo fué en 17 de Julio de 1806, en que se penó á otro por sortilegio. En varias ocasiones posteriores, algunos fueron azotados en las calles públicas, sacándose en burros á otros á la afrenta, con sambenito y coroza, por diferentes delitos y faltas.

Estos fueron los veinte y siete autos de que hemos visto noticias, y á los cuales hay que agregar tres que se efectuaron por orden del primer Arzobispo don fray Gerónimo de Loayza, que como los demás prelados de América ejerció jurisdicción en materias de creencia religiosa, antes de que se plantificase en Lima el Tribunal de la Inquisición. El primero fué el año de 1548, habiéndose relajado y quemado á Juan Millar, flamenco, por luterano; el segundo ocurrió en 1560, y el tercero en 1565. Carecemos de datos para dar pormenores acerca de estos tres autos, que con aquellos forman un total de treinta.

El número de sentenciados que resulta con inclusión de diecisiete mujeres, es el de 371, debiendo anotarse que de sesenta extranjeros, que hubo entre estos, casi todos fueron portugueses. Ignoramos si hubo algunos más no nacidos en España y América, porque no hemos conseguido saber el nombre y país de muchos de los penados.

El lector observará que, desde mediados del siglo XVIII, los autos de fé fueron pocos y de casi ninguna importancia. La última persona que murió quemada fué la madama Castro, en 1736.

De este auto y del de 1737 escribió relación circunstanciada el doctor don Pedro José Bermúdez de La Torre y So-

lier. También se dió á luz, con licencia del Santo Oficio, noticia de los celebrados en 1578 y 1694, y sabemos que algunas otras veces se imprimieron extractos de las acusaciones y de las sentencias, como sucedió con las respectivas al auto del año de 1761 que hemos leído.

Don Ricardo Palma publicó, en 1863, con el título *Anales de la Inquisición de Lima*, un libro que contiene curiosas noticias sobre los autos de fé, y posteriormente el señor Odriozola, en su colección de *Documentos Históricos*, ha reimpreso la curiosa relación en que está el extracto prolijo del proceso de la beata Angela Carranza.

XXXII

Capillas de propiedad particular en las iglesias de Lima.

En los primeros tiempos, y al edificar los grandes templos, se adoptaron por las comunidades varios arbitrios, con el fin de ser ayudadas por los particulares, en los inmensos gastos que tales obras demandaron. Fué uno de ellos, el aceptar propuestas venidas de los conquistadores que, deseando singularizarse y teniendo riquezas de sobra, pretendieron tomar parte en la construcción de las iglesias, con tal de que se les reconociese derecho de propiedad y patronato á las capillas que tomasen la advocación que ellos quisieran darles, y fuesen panteón ó lugar de entierro para sus personas y las de sus deudos. Este último objeto, más que el de pura piedad y devoción, sin negar por esto que predominasen entonces, parece que fué el más positivo en esta clase de pretensiones, porque daba alimento á la vanidad, y era un testimonio del poder de varias familias, que desde luego eran y tenían que ser las primeras y más respetadas en un país enteramente nuevo. Concurrieron, pues, ciertos vecinos pudientes y de representación á levantar á su costa no pocas capillas, y á fundar patronatos con grande utilidad para los conventos, ya por lo que impendieron en esas fábricas, ya porque además compraron sus derechos con cuantiosas dádivas y beneficios. En la iglesia de Santo Domingo, son ejemplo de esto la capilla de Santiago (hoy el Rosario)

propiedad del conquistador don Diego de Agüero, y la de San Gerónimo (hoy de Santa Rosa) de Gerónimo Aliaga; y así otras en diversos templos. También hubo contratos en que las comunidades cedieron la propiedad, derechos y patronato de capillas construidas ya, en favor de ciertas familias y para entierro de los individuos de ellas, en cambio de fincas que donaron, de obras pías que instituyeron y de dádivas que hicieron de sumas de dinero. Entre las que se hallan en este caso, se cuenta la capilla de Nuestra Señora de Gracia, en San Agustín, propiedad de doña Juana Zepe-da, mujer del conquistador Hernando Gonzales de la Torre, cuyos descendientes, los Fernández de Córdova, la poseyeron. En la misma Catedral hay capillas que se dieron en propiedad á particulares fundadores de ellas, como la de los Reyes á Melchor Malo de Molina; la de Santa Ana á los Avalos ó Dávalos, &c. Y esto fué tan acostumbrado y aun bien visto, que en antiguos documentos vemos mencionadas las capillas que en tales casos se hallaban en diversas iglesias, diciendo: "es propiedad de tal persona" ó "costó tanto á su dueño".

Estando muy adelantada la obra de la Catedral, por los años de 1621, como que hallándose espedito el cuerpo principal se había colocado el Santísimo Sacramento y se celebraban allí los divinos oficios, la Audiencia de Lima, que gobernaba en aquel año, consultó al Rey dónde se colocarían los cadáveres del Gobernador Francisco Pizarro y del Virrey don Martín Henríquez, que estaban enterrados en la parte que fué la iglesia antigua, y que tenían capellanías fundadas en ella. Así mismo se darían, como deseaba el Cabildo eclesiástico, algunas capillas del nuevo templo á personas que las dotasen, lo cual aún no estaba autorizado, bien que ya se hubiesen seguido autos sobre varias solicitudes de este género ante el arzobispo Lobo Guerrero, de cuya orden se tasó la capilla titulada entonces de San José, solicitada por el Contador Mayor Hernando de Santa Cruz y Padilla, natural de Lima, que se estimó en cuatro mil pesos, y fué después de Santa Apolonia.

El Rey dispuso, en vista de dicha consulta, que los restos de Pizarro y Henríquez se trasladasen á la capilla mayor, y que se colocasen según y de la manera que hubiesen